

EXPEDIENTE: 01356/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA
PONENTE: COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **01356/INFOEM/IP/RR/2012**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **"EL RECURRENTE"**, en contra de la falta de respuesta del AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, en lo sucesivo **"EL SUJETO OBLIGADO"**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 18 de octubre de 2012 **"EL RECURRENTE"** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **"EL SAIMEX"** ante **"EL SUJETO OBLIGADO"**, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **SAIMEX**, lo siguiente:

"Solicito el más reciente Estado de Posición Financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México." **(sic)**

La solicitud de acceso a información pública presentada por **"EL RECURRENTE"** fue registrada en **"EL SAIMEX"** y se le asignó el número de expediente **00032/CALIMAYA/IP/2012**.

II. De las constancias que obran en el expediente y tras la revisión de **EL SAIMEX**, se observa que **EL SUJETO OBLIGADO** no dio respuesta a la solicitud de información.

III. Con fecha 20 de noviembre de 2012 **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SAIMEX** registró bajo el número de expediente **01356/INFOEM/IP/RR/2012** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

"No me entregaron la información que solicité". **(sic)**

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CALIMAYA 2009 - 2012**

**Calimaya
Compromisos que Generan Progreso**

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Calimaya de Díaz González, Edomex, Diciembre 05, 2012.
Oficio: PMC/TM/230/2012
Asunto: El que se indica

**P.L.A.P.O.U. CARLOS CESAR OLMEDO HERNANDEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INFORMACION
H. AYUNTAMIENTO
CALIMAYA, MÉXICO
PRESENTE**

Sirva este medio para saludarle y en atención a su oficio No. PM/CPT/092/12 de fecha 28 de Noviembre del año en curso, en el cual informa que el C. [REDACTED], solicita el más reciente Estado de Posición Financiera y sus anexos, entregado por este Ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, bajo solicitud presentada a través del sistema SAIMEX del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; al respecto anexo al presente la información requerida de forma impresa; cabe hacer mención que si necesita la información en medio magnético deberá realizar el pago correspondiente.

Sin más por el momento quedo de Usted, como su atento y seguro servidor.



ATENTAMENTE
"Calimaya, Compromisos que Generan Progreso"

**P.L.P.T. ALFONSO GUILLERMO PICHARDO MENDOZA
TESORERO MUNICIPAL CALIMAYA**

C.c.p. **C. Felicitas Guillermina García Piña**, Presidente Municipal de Calimaya, México.
Lic. en D. Roberto Palma Angeles, Contralor Municipal.
Archivo
AGPM/092

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PALACIO MUNICIPAL S/N C.P. 52200 CALIMAYA, MEXICO TELS. 01(722) 171 52 02/ 171 53 69



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCT

CALIMAYA

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL
1000 CUENTAS DE ACTIVO					2000 CUENTAS DE PASIVO			
1100 ACTIVO CIRCULANTE					2100 PASIVO CIRCULANTE			
1111	Efectivo	1,002,123.47	2,362,366.49	1,360,243.02	2111	Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	1,232,720.48	1,497.48
1112	Bancos y Cuentas de Ahorro	11,261,687.86	7,112,537.78	-4,149,150.08	2112	Proveedores por pagar a Corto Plazo	4,320,285.39	4,287.78
1113	Depositos Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00	0.00	2113	Contratistas Por Obras Publicas Por Pagar a Corto Plazo	0.00	2.39
1114	Depositos en Bancos de Ahorro y Cuentas de Ahorro	0.00	0.00	0.00	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
1115	Depositos en Bancos de Ahorro y Cuentas de Ahorro	0.00	0.00	0.00	2115	Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
1116	Depositos en Bancos de Ahorro y Cuentas de Ahorro	0.00	0.00	0.00	2116	Intereses, Comisiones y Otras Gastos de la Deuda Publica por Pagar a Co	0.00	0.00
1117	Otras Efectivas y Equivalentes	445,414.14	445,414.14	0.00	2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	4,188,435.19	4,700.11
1121	Inventarios de Mercaderías de Corto Plazo	5,238,882.84	5,740,526.54	501,643.70	2118	Devolución de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	113,787.47	113,787.47	0.00	2119	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	7,810,532.30	7,815.62
1123	Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4,981,902.04	3,832,369.80	-1,149,532.24	2121	Documentos Comerciales por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2122	Documentos con Contratistas Por Obras Publicas Por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
1125	Deudores por anticipos de Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2126	Otras Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
1126	Préstamos otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2127	Proveedores de Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00
1127	Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2128	Proveedores de Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00
1128	Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2141	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	65,186.21	17,632.48	-47,553.73	2142	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0.00	0.00
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2152	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a Corto Plazo	2,741,687.12	3,750,653.99	1,008,966.87	2153	Otras Pasivos Externos a Corto Plazo	0.00	0.00
1135	Otras Deudas por recibir bienes o servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00
1141	Inventario de Mercaderías para Venta	0.00	0.00	0.00	2162	Fondos de Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
1142	Inventario de Mercaderías Terminadas	0.00	0.00	0.00	2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00	0.00
1143	Inventario de Mercaderías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	0.00	2164	Fondos de Proceso, Mandatos y Contratos Analógicos a Corto Plazo	0.00	0.00
1144	Inventario de Mercaderías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	0.00	2165	Fondos de Proceso, Mandatos y Contratos Analógicos a Corto Plazo	0.00	0.00
1145	Bienes en Tránsito	461,184.61	461,184.61	0.00	2166	Valores en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00
1146	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo	0.00	0.00	0.00	2171	Provisiones para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00	0.00
1147	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo	0.00	0.00	0.00	2172	Provisiones para contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00
1148	Valores en Garantía	0.00	0.00	0.00	2173	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
1149	Bienes en Garantía (excepto depósitos de fianza)	0.00	0.00	0.00	2191	Ingresos por Cobrar	0.00	0.00
1150	Bienes en Garantía (excepto depósitos de fianza)	0.00	0.00	0.00	2192	Participaciones por Pagar	0.00	0.00
1151	Bienes en Garantía (excepto depósitos de fianza)	0.00	0.00	0.00	2193	Otras Pasivos Circulantes	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE					TOTAL PASIVO CIRCULANTE			
37,218,268.88					37,664,657.13			
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE					2200 PASIVO NO CIRCULANTE			
1211	Inversiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2211	Proveedores por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2212	Contratistas Por Obras Publicas Por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
1213	Participaciones, Mandatos y Contratos Analógicos	0.00	0.00	0.00	2221	Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	548,885.35	0.00
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	2222	Documentos con Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2223	Otras Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
1222	Deudores diversos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2224	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	0.00	0.00
1223	Contribuciones a largo plazo	0.00	0.00	0.00	2225	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	0.00	0.00
1224	Préstamos otorgados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2226	Proveedores de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
1225	Otras Deudas por recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2227	Arrendamientos Financieros por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
1231	Tenencias	0,000,500.28	8,900,500.28	8,900,000.00	2241	Costos diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
1232	Viviendas	13,912,674.61	13,912,674.61	0.00	2242	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	0.00	0.00
1233	Edificios no habitacionales	0.00	0.00	0.00	2243	Otras Pasivos Externos a Largo Plazo	0.00	0.00
1234	Infraestructura	0.00	0.00	0.00	2244	Fondos de Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	15,970,840.00	16,493,232.42	522,392.42				
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Privados	0.00	0.00	0.00				
1237	Otras Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00				
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	3,347,041.92	3,347,141.82	100.00				

01/11/2012 10:00

01/11/2012 10:00

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	ETA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
				2000 CUENTAS DE PASIVO				
				2100 PASIVO CIRCULANTE				
2111	1,342,550.47	2,362,280.48	780,230.02	2111	Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	1,232,729.48	1,457,488.27	224,758.79
2113	51,251,827.95	7,112,137.74	-4,139,589.17	2113	Proveedores por pagar a Corto Plazo	4,326,259.36	4,267,563.67	-58,725.29
2114	0.00	0.00	0.00	2114	Contratistas Por Obras Publicas Por Pagar a corto Plazo Plazo	0.00	2,382.04	2,382.04
2115	0.00	0.00	0.00	2115	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2116	0.00	0.00	0.00	2116	Mantenimientos integrados por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2117	0.00	0.00	0.00	2117	Intereses, Comisiones y Otras Gastos de la Deuda Publica por Pagar a Co	0.00	0.00	0.00
2118	0.00	0.00	0.00	2118	Relaciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	4,158,425.18	4,702,188.58	543,763.39
2119	0.00	0.00	0.00	2119	Devolucion de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2120	0.00	0.00	0.00	2120	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	7,816,882.56	7,816,882.56	0.00
2121	0.00	0.00	0.00	2121	Documentos Comerciales por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2122	0.00	0.00	0.00	2122	Documentos con Contratistas Por Obras Publicas Por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2123	0.00	0.00	0.00	2123	Otras Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2124	0.00	0.00	0.00	2124	Posición a Corto Plazo de la Deuda Publica Interna	0.00	0.00	0.00
2125	0.00	0.00	0.00	2125	Posición a Corto Plazo de la Deuda Publica Externa	0.00	0.00	0.00
2126	0.00	0.00	0.00	2126	Posición a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00
2127	0.00	0.00	0.00	2127	Títulos y Valores de la Deuda Publica Interna a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2128	0.00	0.00	0.00	2128	Títulos y Valores de la Deuda Publica Externa a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2129	0.00	0.00	0.00	2129	Ingresos Corrientes por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2130	0.00	0.00	0.00	2130	Intereses Corrientes por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2131	0.00	0.00	0.00	2131	Otras Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2132	0.00	0.00	0.00	2132	Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2133	0.00	0.00	0.00	2133	Fondos en Adquisición a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2134	0.00	0.00	0.00	2134	Fondos Contingencia a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2135	0.00	0.00	0.00	2135	Fondos de Fideicomisos, Montañas y Contratos Analógicos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2136	0.00	0.00	0.00	2136	Fondos de Fideicomisos, Montañas y Contratos Analógicos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2137	0.00	0.00	0.00	2137	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2138	0.00	0.00	0.00	2138	Provisiones para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2139	0.00	0.00	0.00	2139	Provisiones para contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2140	0.00	0.00	0.00	2140	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2141	0.00	0.00	0.00	2141	Ingresos por Capital	0.00	0.00	0.00
2142	0.00	0.00	0.00	2142	Revolución por Participar	0.00	0.00	0.00
2143	0.00	0.00	0.00	2143	Otras Pasivos Circulantes	0.00	0.00	0.00
				TOTAL PASIVO CIRCULANTE				
				2200 PASIVO NO CIRCULANTE				
2211	0.00	0.00	0.00	2211	Proveedores por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2212	0.00	0.00	0.00	2212	Contratistas Por Obras Publicas Por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2213	0.00	0.00	0.00	2213	Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	849,899.35	0.00	-849,899.35
2214	0.00	0.00	0.00	2214	Documentos con Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2215	0.00	0.00	0.00	2215	Otras Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2216	0.00	0.00	0.00	2216	Títulos y Valores de la Deuda Publica Interna a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2217	0.00	0.00	0.00	2217	Títulos y Valores de la Deuda Publica Externa a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2218	0.00	0.00	0.00	2218	Provisiones de la Deuda Publica Interna por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2219	0.00	0.00	0.00	2219	Provisiones de la Deuda Publica Externa por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2220	0.00	0.00	0.00	2220	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2221	0.00	0.00	0.00	2221	Otras Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2222	0.00	0.00	0.00	2222	Intereses Corrientes por Adelantado a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2223	0.00	0.00	0.00	2223	Otras Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
2224	0.00	0.00	0.00	2224	Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00

FECHA DE ELABORACION: 08/12/2012 Hoja: 1 de 3

RE

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCT

CALIMAYA

1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,229,207.42	4,229,207.42	0.00	2253 Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00
1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	64,745.00	64,745.00	0.00	2254 Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00
1244 Equipo de Transporte	8,494,937.82	8,494,937.82	0.00	2255 Fondos de Fianciamiento, Mandatos y Comisos Analógicos a Largo Plazo	0.00
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	266,434.82	266,434.82	0.00	2256 Otros Fondos de Fianciamiento en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00
1246 Maquinaria, Obso. Equipos e Instrumentos	2,877,748.84	2,877,748.84	0.00	2258 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	0.00
1247 Colecciones, Obras de Arte y Obras Valiosas	838,352.28	838,352.28	0.00	2261 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	0.00
1248 Activos Sinclásicos	0.00	0.00	0.00	2263 Provisión por Pensiones a Largo Plazo	0.00
1249 Otros Bienes Muebles	10,850.00	10,850.00	0.00	2264 Provisión para Contingencias a Largo Plazo	0.00
1251 Software	0.00	0.00	0.00	2268 Otros Provisores a Largo Plazo	0.00
1252 Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00	0.00	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	849,899.33
1253 Concesiones y Permisos	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
1254 Licencias	0.00	0.00	0.00	3111 Aportaciones	18,886,342.98
1255 Otros Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	3123 Operaciones de Capital	0.00
1261 Depreciación Acumulada de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	3131 Actualización de la Presentación Patrimonial	0.00
1262 Depreciación Acumulada de Infraestructura	0.00	0.00	0.00	TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	18,886,342.98
1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO GENERADO	
1264 Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	3211 Resultados del Ejercicio (Antes del Desahorro)	50,340,820.84
1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	3221 Resultados de Ejercicios Anteriores	23,837,820.22
1271 Estudios, Formación y Ejecución de Proyectos	0.00	0.00	0.00	3231 Resultado de Bienes Inmuebles	0.00
1272 Derechos sobre bienes en trámite de amparo financiero	0.00	0.00	0.00	3232 Resultado de Bienes Muebles	0.00
1273 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3233 Resultado de Bienes Intangibles	0.00
1274 Anticipos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3234 Otros Resultados	0.00
1275 Beneficios al Retiro de empleados pagados por adelantado	0.00	0.00	0.00	3241 Reservas de Patrimonio	0.00
1276 Otros Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	3242 Reservas por Contingencias	0.00
1281 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Inconvertibles de Documentos por Cobrar	0.00	0.00	0.00	3243 Reservas por Contingencias	0.00
1282 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Inconvertibles de Deudores Diversos y	0.00	0.00	0.00	3251 Cambios en Políticas Contables	0.00
1283 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Inconvertibles de Ingresos por Cobrar	0.00	0.00	0.00	3253 Cambios por Usos Contables	0.00
1284 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Inconvertibles de Reservas por Cobrar	0.00	0.00	0.00	TOTAL PATRIMONIO GENERADO	48,438,882.67
1285 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Inconvertibles a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	43,731.00
1291 Bienes en Construcción	0.00	0.00	0.00	ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	
1292 Bienes en Ampliación Financiera	0.00	0.00	0.00	3314 Resultado por operación monetaria	0.00
1293 Bienes en Construcción	0.00	0.00	0.00	3321 Resultado por operación de Activos no operativos	0.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	52,106,992.66	52,106,992.66	1,236,899.33	TOTAL ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	0.00
TOTAL ACTIVOS	79,317,288.61	77,380,793.82	-1,936,494.83	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	79,317,288.61

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

Activo y Pasivo	4,228,297.42	4,228,297.42	0.00	2352: Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Activo de Laboratorio	84,745.09	84,745.09	0.00	2353: Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Activo	8,494,887.52	8,494,887.52	0.00	2354: Fondos de Fideicomisos, Mercados y Contratos Análogos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Activo	589,434.53	589,434.53	0.00	2355: Otros Fondos de Fomento en Gestión por Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Activo	2,677,748.84	2,677,748.84	0.00	2356: Valores y Bienes en Gestión a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Activo	628,582.25	628,582.25	0.00	2357: Proceso para Demandas y Juicios a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	2358: Proceso para Pensiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Activo	16,882.00	16,882.00	0.00	2359: Proceso para Contingencias a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	2360: Otros Procesos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	646,998.58	0.00	-646,998.58
Activo	0.00	0.00	0.00	3190: PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Activo	0.00	0.00	0.00	3111: Aportaciones	15,806,342.98	15,806,342.98	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3121: Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3131: Actualización de la Hacienda Pública Patrimonial	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	15,806,342.98	15,806,342.98	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3290: PATRIMONIO GENERADO			
Activo	0.00	0.00	0.00	3211: Resultados del Ejercicio (Anterior Desastros)	10,548,020.84	17,749,309.02	1,200,428.99
Activo	0.00	0.00	0.00	3221: Resultados de Ejercicios Anteriores	25,587,820.73	25,587,820.82	-2,938,883.41
Activo	0.00	0.00	0.00	3231: Resultados de Bienes Intangibles	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3232: Resultados de Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3233: Resultados de Bienes Intangibles	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3234: Otros Resultados	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3241: Reservas de Patrimonio	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3242: Reservas Temporales	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3243: Reservas por Contingencias	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3251: Cambios en Políticas Contables	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3252: Cambios por Errores Contables	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	TOTAL PATRIMONIO GENERADO	45,435,839.37	43,721,195.84	-1,785,554.43
Activo	0.00	0.00	0.00	3390: ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO			
Activo	0.00	0.00	0.00	3311: Resultado por pérdida monetaria	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	3321: Resultado por variación de Activos no monetarios	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	TOTAL ACTUALIZACION DEL PAT.	0.00	0.00	0.00
Activo	0.00	0.00	0.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	79,317,239.51	77,388,293.32	-1,928,465.58
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	62,106,992.66	62,503,886.18	1,396,893.33				
TOTAL ACTIVOS	78,217,299.21	77,388,733.53	-1,828,465.68				

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCT

CALIMAYA

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL
8890	CUENTAS DE ORDEN		
7811	Bienes Bajo Contrato en Concesión	0.00	0.00
7812	Contrato de Concesión en Bienes	0.00	0.00
7813	Bienes Bajo Contrato en Donación	0.00	0.00
7814	Contrato de Donación por Bienes	0.00	0.00
7701	Análisis Ortopédico	0.00	0.00
7702	Obligaciones Contingentes	0.00	0.00
7703	Fondos en Disposición (En Efectivo)	0.00	0.00
7704	Disposición de Fondos (En Efectivo)	0.00	0.00
7705	Almacén	0.00	0.00
7706	Artículos Disponibles por el Almacén	0.00	0.00
7707	Artículos Destruídos por el Almacén	0.00	0.00
7708	Depositos Auxiliares Cuenta de Control	0.00	0.00
7709	Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	0.00	0.00
7710	Análisis de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00
7711	Arrendamiento Financiero de Activos	0.00	0.00
7712	Aportaciones de Comunidades para Electrificación	0.00	0.00
7713	Aportaciones para Electrificación por Cobro	0.00	0.00
7714	Aportaciones para Electrificación por Cobro	0.00	0.00
7715	Fondos de Disposición (En Efectivo)	0.00	0.00
7716	Disposición de Fondos (En Efectivo)	0.00	0.00
7717	Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continúa	0.00	0.00
7718	Capacitación, Investigación y Educación Médica Continúa del Ráscoro	0.00	0.00
7719	Programa Nacional de Recursos Federales	0.00	0.00
7720	Recursos Federales Programables	0.00	0.00
7721	Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Registrar	0.00	0.00
7722	Regulación de Donación de Bienes Recibidos	0.00	0.00
7723	Donaciones de Bienes Recibidos	0.00	0.00
7724	Reservas Actuariales	0.00	0.00
7725	Reservas por Cobro de Agua	0.00	0.00
7726	Reservas por Cobro de Agua	0.00	0.00
7727	Fondo de Previsión Estatal y Municipal	0.00	0.00
7728	Recursos Aplicados del Fondo de Previsión	0.00	0.00
7729	Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	0.00	0.00
7730	Donación de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00
7731	Fueros Comunitarios	0.00	0.00
7732	Donación de Bienes	0.00	0.00
7733	Programas Culturales Tripartita	0.00	0.00
7734	Tripartita Programas Culturales	0.00	0.00
7735	Programa por Cobro de Impuestos	0.00	0.00
7736	Responsabilidad por Cobro de Impuestos	0.00	0.00
7737	Multas Fideicomiso Pendientes de Cobro	0.00	0.00
7738	Cobros Pendientes por Multas Fideicomiso	0.00	0.00
7739	Fideicomiso de Aportaciones para Previsión Tripartita	0.00	0.00
7740	Aportación para Previsión Tripartita de Fideicomiso	0.00	0.00
7741	Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual	0.00	0.00
7742	Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual	0.00	0.00
7743	Inversión a Precio de Venta	0.00	0.00
7744	Precio de Venta de Bienes	0.00	0.00
7745	Precio de Venta de Bienes	0.00	0.00
7746	Precio de Venta de Bienes	0.00	0.00
7747	Beneficio Ortopédico y Derivados	0.00	0.00

REL

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCT

CALIMAYA

7748	Prestaciones Dedicadas por los Derivados de...	0.00	0.00
7749	Créditos por Gastos de Gastos Productivos	0.00	0.00
7750	Por Gastos de Gastos de Gastos Productivos	0.00	0.00
7751	Medicamentos en Consignación	0.00	0.00
7752	Consignación de Medicamentos	0.00	0.00
7753	Recurso Médico en Administración	0.00	0.00
7754	Administración de Insumos Médicos	0.00	0.00
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	147,318,440.22	147,318,440.22
8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	47,189,820.96	47,189,820.96
8130	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	132,130,619.26	132,130,619.26
8140	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA (NO SE UTILIZA)	0.00	0.00
8150	LEY DE INGRESOS DERIVADA (NO SE UTILIZA)	0.00	0.00
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	69,837,789.16	69,837,789.16
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios	11,944,062.18	11,944,062.18
8213	Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8214	Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos	6,200,968.00	6,200,968.00
8215	Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles e Inmuebles	320,800.00	320,800.00
8216	Presupuesto de Egresos Aprobado de Otras Partidas	38,372,748.01	38,372,748.01
8217	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Partidas	0.00	0.00
8221	Presupuesto de Egresos por Egresos de Gastos de Funcionamiento	33,823,347.30	33,823,347.30
8222	Presupuesto de Egresos por Egresos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios	3,555,450.13	3,555,450.13
8223	Presupuesto de Egresos por Egresos de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8224	Presupuesto de Egresos por Egresos de Intereses, comisiones y otros gastos	4,110,545.32	4,110,545.32
8225	Presupuesto de Egresos por Egresos de Bienes Muebles e Inmuebles	667,931.40	667,931.40
8226	Presupuesto de Egresos por Egresos de Otras Partidas	32,837,816.03	32,837,816.03
8227	Presupuesto de Egresos por Egresos de Inversiones Financieras y Otras Partidas	0.00	0.00
8231	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00
8232	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0.00	0.00
8233	Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8234	Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, comisiones y otros gastos	0.00	0.00
8235	Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00
8236	Presupuesto de Egresos Comprometido de Otras Partidas	0.00	0.00
8237	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Partidas	0.00	0.00
8241	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00
8242	Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0.00	0.00
8243	Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8244	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos	0.00	0.00
8245	Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00
8246	Presupuesto de Egresos Devengado de Otras Partidas	0.00	0.00
8247	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Partidas	0.00	0.00
8251	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	68,034,417.59	68,034,417.59
8252	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios	8,568,615.03	8,568,615.03
8253	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8254	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos	10,212,884.10	10,212,884.10
8255	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	189,186.60	189,186.60
8256	Presupuesto de Egresos Pagado de Otras Partidas	7,434,839.88	7,434,839.88
8257	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Partidas	0.00	0.00
8261	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00
8262	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0.00	0.00
8263	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8264	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos	0.00	0.00
8265	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00
8266	Presupuesto de Egresos Pagado de Otras Partidas	0.00	0.00
8267	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Partidas	0.00	0.00
8271	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00

EXPEDIENTE

11/10/2012 10:00:00 AM

RECIBIDO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

[illegible]

PETNATE PLABRUVION DE127912

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCT

CALIMAYA

0272	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subvenciones	0.00	0.00
0273	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
0274	Presupuesto de Egresos Pagado de intereses, comisiones y otros gastos	0.00	0.00
0275	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00
0276	Presupuesto de Egresos Pagado de Otros Pagos	0.00	0.00
0277	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Pro	0.00	0.00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		000.000.000.00	000.000.000.00

PRESIDENTE POR MINISTERIO DE

ENDOSO

SECRETARIO

TITULAR

C. FELICITAS GUILLERMINA GARCIA MORA

C. JOSE LUIS MONCADA VALDES

C. VALDEMAR ROMAN GARCIA MORA

C. FELICITAS GUILLERMINA GARCIA MORA

COPIAS

COPIAS

RE

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			AL 31 DE OCTUBRE DE 2012	
Estado de Transparencia, Asignaciones, Subsidios	0101	0.00		
Estado de Participaciones y Apoyos	0102	0.00		
Estado de Intereses, Comisiones y Gastos	0103	0.00		
Estado de Bienes Municipales e Inmuebles	0104	0.00		
Estado de Otros Públicos	0105	0.00		
Estado de Inversiones Financieras y Otras Ptas	0106	0.00		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN			000,000.00	000,000.00

PRESENTE POR MINISTERIO DE L.	BANCO	SECRETARIO	TESORERO
_____ F. C. JOSE JUAN MONTECROSS VALDES	_____ C. WILDEMAR ROMAN GORDONO RUIZ	_____ P. F. ALFONSO G. RICHARDO MENDOZA	_____ REDACTED

VI. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el **C. [REDACTED]**, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción IV, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**”, no dio respuesta, ni tampoco aportó Informe Justificado, sin embargo remitió alcance para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y debe tomarse en consideración la falta de respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Que antes de entrar al fondo, es pertinente atender las cuestiones procedimentales del presente recurso de revisión.

En primer término, conforme al artículo 71 de la Ley de la materia, se dispone que:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

De dichas causales de procedencia del recurso de revisión, conforme a la solicitud presentada, a los agravios manifestados por “**EL RECURRENTE**”, y de la información que se proporciona a través de alcance, resulta aplicable la prevista en la fracción IV. Esto es, la causal por la cual se considera que la respuesta es desfavorable a la solicitud planteada. El análisis de dicha causal se hará más adelante en posteriores Considerandos de la presente Resolución para determinar la procedencia de la misma o no.

En segundo lugar, conforme al artículo 72 de la Ley de la materia, se establece la temporalidad procesal por virtud de la cual el solicitante inconforme interpone el escrito que hace constar el recurso de revisión.

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

“Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva”.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que **EL SUJETO OBLIGADO** debió responder, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Como tercera consideración, el artículo 73 de la multicitada Ley establece los requisitos de forma que deben cumplirse en el escrito de interposición del recurso:

“Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;**
- II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;**
- III. Razones o motivos de la inconformidad;**
- IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.**

Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado”.

Tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por la disposición legal antes transcrita.

Por otro lado, el artículo 75 Bis A de la Ley vigente en la materia establece las causales de sobreseimiento del recurso de revisión:

“Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

- I. El recurrente se desista expresamente del recurso;**
- II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;**

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

En atención a lo anterior, no se advierten circunstancias que permitan a este Instituto aplicar alguna de las hipótesis normativas que permitan sobreseer el medio de impugnación. Por lo que el mismo acredita la necesidad de conocer el fondo del asunto.

Dicho lo anterior, el recurso es en términos exclusivamente formales procedente. Razón por la cual es menester atender el fondo de la *litis*.

CUARTO. Que de acuerdo a los agravios y razones de inconformidad manifestados por **EL RECURRENTE**, y ante la falta de respuesta por parte de **EL SUJETO OBLIGADO**, y la información proporcionada a través de alcance, la *litis* se reduce a lo siguiente:

EL RECURRENTE manifiesta de forma concreta y sucinta la inconformidad en los términos de que no le entregaron la información que solicitó.

Por otra parte, **EL SUJETO OBLIGADO** a través de alcance proporciona el Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2012; El estado de Avance Presupuestal de Ingresos y de Egresos respectivamente a la misma fecha.

Y, por último, si derivado de lo anterior se actualiza o no la causal de procedencia del recurso de revisión prevista en la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia.

En ese sentido, la *litis* del presente caso deberá analizarse en los siguientes términos:

- a) La respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** a través de alcance, si con la misma se atiende la solicitud de origen.
- b) La procedencia o no de la casual del recurso de revisión prevista en la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia.

A continuación se resolverán los puntos antes enumerados.

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

QUINTO.- Que de acuerdo a los incisos del Considerando anterior de la presente Resolución se tiene que: por lo que hace al **inciso a)** es pertinente reflexionar sobre la respuesta proporcionada por **EL SUJETO OBLIGADO** a través de alcance, si con la misma se da atención a la solicitud de origen.

En este tenor cabe recordar que la solicitud de origen se hizo consistir en:

“el más reciente Estado de Posición Financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.”

En este sentido, en términos de lo dispuesto por la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México**, que establece:

“Artículo 32.- El Gobernador del Estado, por conducto del titular de la dependencia competente, presentará a la Legislatura la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal inmediato anterior, a más tardar el quince de mayo de cada año.

Los Presidentes Municipales presentarán a la Legislatura las cuentas públicas anuales de sus respectivos municipios, del ejercicio fiscal inmediato anterior, dentro de los quince primeros días del mes de marzo de cada año; asimismo, los informes mensuales los deberán presentar dentro de los veinte días posteriores al término del mes correspondiente.”

Resulta evidente que la información solicitada, es la correspondiente al mes de agosto de 2012, en atención a que la solicitud fue presentada en fecha 18 de octubre de 2012; por lo que resulta evidente que si bien en alcance **EL SUEJTO OBLIGADO** proporciona el Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2012, lo cierto es que se trata de un documento que no corresponde con lo solicitado, ello en atención a que cuando se presentó la solicitud de origen, aún se encontraba corriendo el mes del que se adjunta la información.

En este tenor, la competencia de **EL SUJETO OBLIGADO** para atender la solicitud de origen se surte conforme los siguientes fundamentos jurídicos:

“Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

(...)

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

(...)

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

(...)

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

(...)”.

Por su parte, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 125, refrenda lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución General, en los siguientes términos:

“Artículo 125.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:

(...)”.

Es de esta forma que los estados de posición financiera y los anexos a que se refiere la solicitud de origen guardan estrecha relación con la actividad de fiscalización de la cuenta pública que se practica a los **SUJETOS OBLIGADOS**, y que la normatividad aplicable establece cuando señala la obligación para que los Presidentes Municipales presenten ante la Legislatura, informes mensuales.

Por lo que no hay duda de que **EL SUJETO OBLIGADO** cuenta con la información documentada en los archivos a cargo.

Más aún, es de mencionarse que en el artículo 32, segundo párrafo, de la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México**, establece:

“Artículo 32.- El Gobernador del Estado, por conducto del titular de la dependencia competente, presentará a la Legislatura la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal inmediato anterior, a más tardar el quince de mayo de cada año.

Los Presidentes Municipales presentarán a la Legislatura las cuentas públicas anuales de sus respectivos municipios, del ejercicio fiscal inmediato anterior, dentro de los quince primeros días del mes de marzo de cada año; asimismo, los informes mensuales los deberán presentar dentro de los veinte días posteriores al término del mes correspondiente”.

“Artículo 48.- Los informes mensuales y la cuenta pública de los municipios, deberán firmarse por el Presidente Municipal, él o los Síndicos según corresponda; el Tesorero y el Secretario del Ayuntamiento.

Quienes firmen la cuenta pública o el informe de que se trate y no estén de acuerdo con su contenido, tendrán derecho a asentar las observaciones que tengan respecto del documento en cuestión en el cuerpo del mismo, debiendo fundar y motivar cada una de ellas”.

“Artículo 49.- Los informes mensuales o la cuenta pública municipal, según corresponda, así como la documentación comprobatoria y justificativa que los ampare, quedarán a disposición de los sujetos obligados a firmarlos, para que puedan revisarlos y en su caso, anotar sus observaciones. Los tesoreros municipales deberán notificar por escrito esta situación a los sujetos obligados a firmar dichos documentos y apercibirlos de que en caso de que no acudan a hacerlo, se tendrá por aceptada la documentación de que se trate en los términos señalados en el informe o cuenta pública respectiva”.

Respecto del contenido de los **informes mensuales** que deben entregarse por parte de los Municipios, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva del marco jurídico o administrativo aplicable, y en el Portal Electrónico del Congreso del Estado, cuya dirección es www.cddiputados.gob.mx se encontró un vínculo del lado izquierdo referente al Órgano Superior de Fiscalización, el cual una vez abierto, despliega la siguiente dirección electrónica: www.osfem.gob.mx/, en el lado izquierdo de dicha página electrónica, se encuentra un link sobre diversa información, y entre ella aquella que es materia del presente recurso:

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

“Fecha Límite de Entrega de Cuentas Públicas:

Informes Mensuales: Los Presidentes Municipales presentarán a la Legislatura a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los informes mensuales dentro de los 20 días posteriores al término del mes correspondiente (artículo 32, segundo párrafo y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México).

Proyecto del Presupuesto: En términos del artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior de Fiscalización, dentro de los quince primeros días del mes de enero de cada año, el Presupuesto aprobado.

Presupuesto Definitivo: En términos del artículo 125 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los H. Ayuntamientos celebrarán sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones al Presupuesto de Egresos. Estas sesiones nunca excederán al 15 de febrero y tendrán como único objeto, concordar el Presupuesto de Egresos con la citada Ley de Ingresos. Al concluir las sesiones en las que se apruebe el Presupuesto de Egresos Municipal en forma definitiva, se dispondrá, por el Presidente Municipal, su promulgación y publicación, teniendo la obligación de enviar la ratificación o modificaciones en su caso, de dicho Presupuesto de Egresos, al Órgano Superior de Fiscalización, a más tardar el día 25 de febrero de cada año.

Cuenta Pública Municipal: Los Presidentes Municipales deben presentar a la legislatura a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas públicas anuales de sus respectivos municipios del ejercicio fiscal inmediato anterior, dentro de los 15 primeros días del mes de marzo de cada año, (artículo 32, segundo párrafo y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México).

Cuenta Pública Estatal: En términos del artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Gobernador del Estado, por conducto del titular de la dependencia competente presentará a la Legislatura a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal inmediato anterior, a más tardar el 15 de mayo de cada año.

Documentación Requerida para Presentar el Informe Mensual (Recepción de Cuentas)

El informe contendrá un oficio de presentación a la firma del Presidente Municipal y cinco discos compactos, en dos tantos, con la siguiente información:

Disco 1: Información Contable y Administrativa.

1.1. Estado de Posición Financiera y sus anexos.

- 1.2. Estado Patrimonial de Ingresos y Egresos Mensual y Acumulado.
- 1.3. Flujo de Efectivo.
- 1.4. Balanza de Comprobación.
- 1.5. Diario General de Pólizas.
- 1.6. Actualización de Inventarios.
- 1.7. Relación de Donativos Recibidos.
- 1.8. Conciliación Bancaria.
- 1.9. Análisis de Antigüedad de Saldos.
- 1.10. Reporte de Recuperaciones por Cheques Devueltos.
- 1.11. Relación de Préstamos por Pagar al GEM.
- 1.12. Relación de Documentos por Pagar.

Disco 2: Información Presupuestal.

- 2.1. Estados Comparativos de Ingresos y Egresos.
- 2.2. Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y Egresos.
- 2.3. Programas Municipales".

Bajo dicho orden de ideas, y respecto de la actividad de fiscalización llevada a cabo por el Congreso del Estado, a través de un Órgano Superior de Fiscalización, se expidió en el año de 2004 por dicho cuerpo legislativo la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, con la finalidad de regular de manera más eficiente, transparente y oportuna, la revisión y fiscalización de la gestión financiera de los poderes públicos, los municipios y los órganos autónomos.

La propia **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México** señala en su artículo 1, el objeto de dicho cuerpo legal, así como el ámbito personal de aplicación del mismo, prescribiendo al respecto lo siguiente:

“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer disposiciones para fiscalizar, auditar, revisar, substanciar, resolver y sancionar las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios; así como los fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito; asimismo, regular la organización, funcionamiento y atribuciones del órgano encargado de la aplicación de esta Ley”.

Por su parte, el artículo 2, establece el catálogo de definiciones respecto de los conceptos previstos en dicho cuerpo legal, en donde destaca por su importancia, la definición prevista en la fracción XI, que a la letra señala lo siguiente:

“XI. Informe Mensual: Al documento que mensualmente envían para su análisis al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura, las Tesorerías Municipales y la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración;”.

Ahora bien, el artículo 4, enuncia los sujetos objeto de fiscalización, al tenor de lo siguiente:

“Artículo 4.- Son sujetos de fiscalización:

(...)

II. Los municipios del Estado de México;

(...)”.

Por todo lo anterior, y de una interpretación armónica e integral de los preceptos citados con la finalidad de garantizar un manejo responsable en la hacienda pública municipal, el marco jurídico en materia de fiscalización y control, prevé un mecanismo de revisión mensual a los municipios, de las funciones que directamente corresponden a las áreas contables y financieras e incluyen un control presupuestal del ingreso, egreso, patrimonio, costos e información periódica de la operación.

En consecuencia, es posible ligar las obligaciones en materia de control y fiscalización que se imponen a los municipios con el contenido de la solicitud de acceso a la información motivo de la litis que se resuelve.

En este sentido, el Estado de Posición Financiera y sus anexos del mes de agosto de 2012, es información eminentemente pública que debe ser dada a conocer sin restricción alguna, ya que forma parte de la información pública de oficio a que se refieren las fracciones VII y IX del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio, ya que la misma tiene relación estrecha con el presupuesto asignado y los informes sobre su ejecución, así como con la situación financiera del municipio, cuyo nivel de publicidad alcanza el máximo conforme a la Ley de la materia.

“Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

(...)

IX. La situación financiera de los municipios, Poder Legislativo y sus órganos, Poder Judicial y Consejo de la Judicatura, Tribunales Administrativos, Órganos Autónomos, así como de la deuda pública municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables;

(...)”.

Derivado de lo anterior se desprende que el documento remitido al OSFEM que contiene el Estado de Posición Financiera y sus anexos, correspondiente al mes de agosto de 2012, es información que se considera pública.

Luego entonces, procede ordenar a **EL SUJETO OBLIGADO** entregue a **EL RECURRENTE**, el Estado de Posición Financiera y sus Anexos Correspondiente al mes de agosto de 2012.

Finalmente, conforme al inciso b) del Considerando Cuarto de la presente Resolución, se determina la procedencia de la causal del recurso de revisión prevista en la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

En vista al presente caso, **EL SUJETO OBLIGADO** no atendió los extremos del requerimiento formulado en la solicitud de origen, al no dar respuesta a la solicitud de origen y proporcionar diversa información a la solicitada a través de alcance, se estima que es procedente la causal del recurso de revisión prevista en la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia, en atención a que no fueron entregados el Estado de Posición Financiera y sus anexos correspondientes al mes de agosto de 2012, a los que se refiere la solicitud de origen.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

RESUELVE

PRIMERO.- Resulta **procedente el recurso** de revisión y **fundados los agravios** expuestos por el C. [REDACTED], se revoca la respuesta emitida por **EL SUEJTO OBLIGADO** por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

Lo anterior, en virtud de la causal de *respuesta desfavorable*, prevista en el 71, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 60, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se ordena a **EL SUJETO OBLIGADO** entregue a **EL RECURRENTE** vía **EL SAIMEX**, lo siguiente:

- Estado de Posición Financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, correspondientes al mes de agosto de 2012.

TERCERO.- Notifíquese a **“EL RECURRENTE”**, y remítase a la Unidad de Información de **“EL SUJETO OBLIGADO”** para debido cumplimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

EXPEDIENTE:

01356/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2013.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA CON AUSENCIA JUSTIFICADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EL PLENO DEL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

AUSENCIA JUSTIFICADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
---	---

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2013, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01356/INFOEM/IP/RR/2012.